



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
OVACIONES	20	24/02/2023	LEGISLATIVO



La idea era fortalecer al tricolor, dicen.

Rechaza el INE extensión a Alito

PATRICIA RAMÍREZ

La Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral (INE) determinó que el PRI incumplió con sus normas estatutarias al modificar el artículo 83 de sus estatutos para prorrogar el mandato de Alejandro Moreno y Carolina Viggiano en la presidencia y secretaria general del PRI.

Al desahogar las quejas presentadas por los senadores Miguel Ángel Osorio Chong y Claudia Ruiz Massieu, así como por César Astudillo, los consejeros electorales consideraron que no se puede validar la constitucionalidad de los cambios reglamentarios, por lo que los nuevos estatutos no son válidos por el momento.

La dirigencia priista nacional aclaró en un comunicado nocturno que la medida aprobada por su Consejo Político Nacional (CPN) no se trata de una nueva atribución del mismo, sino que fue para fortalecer al tricolor y que esperará los tiempos legales para demostrarlo, con base en estatutos.